

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SALA SEGUNDA DE ORALIDAD

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación No. 70-001-23-33-000-2021-00049-00

Demandante: Pablo Segundo Romero Martínez

Demandado: Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Sincelejo

Tema: Derechos Fundamentales a la Igualdad y Debido Proceso

Magistrada Ponente: Tulia Isabel Jarava Cárdenas

El señor **Pablo Segundo Romero Martínez**¹ interpuso Acción de Tutela contra el **Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo** con el objeto de que se protejan sus derechos fundamentales a la Igualdad y al Debido Proceso, los cuales considera trasgredidos por el accionado.

Por reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991, la acción se **ADMITIRÁ**.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: ADMÍTASE la Acción de Tutela presentada por el señor **Pedro Segundo Romero Martínez** contra el **Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Sincelejo**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito, al accionado **Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Sincelejo**.

TERCERO: SOLICITESE al **Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Sincelejo**, que en el término de dos (2) días, rinda informe sobre los hechos objeto de la presente acción y ponga a disposición del Despacho copia virtual del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicado con el No. **70-001-33-33-002-2020-00143-00** iniciado por el señor Pablo Segundo Romero Martínez en contra del Municipio de Sincelejo – Secretaría de Tránsito y Transporte de Sincelejo.

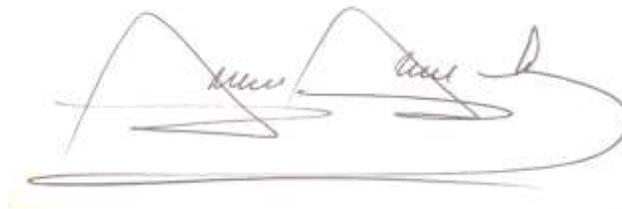
La información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹ Actuando en nombre propio

CUARTO: Notifíquese y líbrense las comunicaciones a que haya lugar de manera inmediata y en la forma establecida en las disposiciones que regulan sobre la materia y el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

QUINTO: Publíquese esta providencia en la página web de la Corporación, y de la información relacionada con la tutela de la referencia, con el fin ponerla en conocimiento de la comunidad en general.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tulia Isabel Jarava Cárdenas', written over a horizontal line.

TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS

Magistrada